

Planes kölbi Datos Postpago

Nuevas Capacidades

Términos y condiciones

Artículo 1: La mecánica, la organización, la publicidad y los derechos relacionados con los “Planes kölbi Datos Postpago”, son propiedad exclusiva del Instituto Costarricense de Electricidad, en adelante denominado “ICE”.

Artículo 2: El presente términos y condiciones “Planes kölbi Datos Postpago”, establece las reglas para disfrutar de las nuevas capacidades de Internet que brinda el ICE entre sus clientes nuevos y actuales, que suscriban Planes kölbi Datos Postpago, según lo descrito en el presente términos y condiciones.

Artículo 3: Los Planes kölbi Datos Postpago cuentan con nuevas capacidades de Internet limitada de acuerdo con cada plan respectivamente, las cuales se otorgarán automáticamente a partir del 3 de octubre del 2025. Para poder disfrutar de estas nuevas capacidades, las cuales se mencionará en los siguientes artículos, el cliente deberá estar al día con el pago de sus facturas y no contar con registros morosos con el ICE.

Artículo 4: La Capacidad Contratada de Internet corresponde a la transferencia de datos asignada a cada plan, consumible durante el periodo de facturación mensual. Se contabilizará como consumo a la suma de cualquier transferencia de datos hacia la red (carga) o desde la red (descarga) en cualquiera de las redes móviles 3G, 4G y 4.5G

Artículo 5: Las nuevas capacidades estarán disponibles para todos aquellos clientes físicos mayores de edad (nacionales o extranjeros con carnet de residencia (DIMEX)) y jurídicos que suscriban, cambien, porten, realicen cambio de modalidad o renueven a un plan kölbi Datos Postpago 1, 2 y 3. Tal y como se muestra a continuación:

Plan	Nueva Capacidad	Pago Final Mensual*
Datos 1	20 GB	₡13 100
Datos 2	25 GB	₡16 146
Datos 3	35 GB	₡ 25 286
Datos 5F	75 GB	₡29 348

*El precio final mensual de cada plan incluye los impuestos y tasas de ley: IVA (13%), 911 (0.75%) y Cruz Roja (1.0%); este podría variar si se realiza consumos excedentes



Artículo 6: Los clientes que actualmente ya tengan activo o hayan activado un plan Datos 1, 2 o 3 antes del 3 octubre del 2025, seguirán manteniendo la capacidad anterior. Tal y como se muestra a continuación:

Plan	Capacidad Anterior
Datos 1	14 GB
Datos 2	18 GB
Datos 3	30 GB
Datos 5F	75 GB

Artículo 7: Los clientes actuales que ya cuenten con un plan de datos activo y deseen adquirir estas nuevas capacidades deberán cambiar o renovar su plan. Para lo cual debiera estar al día en el pago del recibo mensual y quedara sujeto a las condiciones en el que respecta al pago de penalizaciones o cuotas del terminal (en los casos que aplique). Lo cual deberá consultar en los puntos de atención presencial o Centro de Servicio 1193.

Artículo 8: El Plan Datos 5F no tendrá ninguna modificación, por lo que seguirá manteniendo la capacidad de 75 GB, tanto para clientes actuales como nuevos.

Artículo 9: Las nuevas capacidades en los planes Datos 1, 2 y 3 no implicaran un incremento en el precio final mensual del plan.

Artículo 10: El uso y velocidad de las redes 3G, 4G y 4.5G están sujetas a la cobertura y disponibilidad de la red en la zona de uso del servicio y a las características o configuración del terminal que se utilice, adquirido en el ICE u otro lugar. El cual debiera estar homologado por SUTEL.

Artículo 11: La velocidad para 4.5G es de hasta 50/6Mbps, para 4G será de hasta 15 Mbps/6Mbps y para 3G es de hasta 3/3 Mbps.

Artículo 12: Una vez consumida la capacidad asignada de Internet, el cliente navegará a la velocidad funcional de hasta 1 Mbps / 1 Mbps hasta el nuevo periodo de facturación, tanto para la red 3G, 4G y 4.5g.

Artículo 13: Los planes de datos no sustituye una solución de Internet Fijo.

Artículo 14: La capacidad de datos no utilizada se perderá al reiniciarse el siguiente periodo de facturación.

Artículo 15: Los Gigas de los Planes kölbi Datos Postpago no se pueden transferir o distribuir a otros servicios móviles.



Artículo 16: El cliente podrá enviar y recibir mensajes de texto (SMS), los cuales se cobrarán en la factura mensual como excedente según tarifa vigente. Estos planes no cuentan con el servicio de voz.

Artículo 17: El cliente podrá contratar estos planes sin terminal ICE o aportar su propio terminal (el cual deberá estar homologado por la SUTEL), para lo cual deberá firmar un contrato a 12 meses. También podrá contratarlos con terminal ICE para lo cual deberá firmar un contrato a 12 o 24 meses.

Artículo 18: El pago del terminal ICE lo podrá realizar por medio de financiamiento interno (pago en cuotas) o externo (Credix, Credomatic o BCR kölbi).

Artículo 19: El cliente podrá realizar un cambio de plan al mes para lo cual deberá cancelar las cuotas faltantes en caso de haber adquirido el terminal financiado con el ICE y desee adquirir uno nuevo.

Artículo 20: En caso de suspensión del servicio por falta de pago, el cliente no podrá utilizar los recursos del plan. En el momento en que el cliente cancele su factura pendiente, se reactivaran los recursos otorgados.

Artículo 21: En caso de liquidación por falta de pago o facturas pendientes del plan kölbi Datos Postpago, el cliente perderá el acceso a todos los recursos. Para disfrutar nuevamente de los recursos, el cliente deberá cancelar la deuda y cumplir con los requisitos para la compra de un nuevo plan.

Artículo 22: Estos planes son para uso nacional (no se pueden utilizar fuera del país ni con el servicio Roaming).

Artículo 23: El presente términos y condiciones rige a partir de su publicación en la página web del Grupo ICE www.kolbi.cr

Derechos reservados 2025. Prohibida su reproducción por cualquier medio. Dirección Corporativa de Telecomunicaciones, Dirección Desarrollo Comercial. La mecánica y derechos contenidos en el presente términos y condiciones se encuentran amparados por la legislación nacional e internacional en materia de propiedad intelectual

